

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.

La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 56,57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del artículo 186 del Código Número 18, Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo que modifica los artículo 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave ; artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; para lo cual en cumplimiento a los artículos 55 y 56 del Decreto No. 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, llevará a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.**

Para lo cual y en cumplimiento de los artículos 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), número No. SSE/D-3045/2021; y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210150500000/002595CG/2021; que permiten efectuar dicho procedimiento con recursos provenientes del estado. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones los proveedores expresamente invitados a esta licitación simplificada.

Así mismo se hará extensiva la invitación a la Cámara Nacional de Comercio y la Confederación Patronal de la República Mexicana, para que a su vez le hagan llegar la invitación a sus agremiados que estén inscritos en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, por lo que el proveedor interesado en participar deberá presentar un oficio mediante el cual la CANACO o COPARMEX lo invita a participar en el procedimiento. Los proveedores interesados en participar se sujetarán al cronograma de actividades y bases siguientes:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Fecha y Hora
Invitación	08 de noviembre de 2021
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	12 de noviembre de 2021 14:00 horas
Notificación de fallo	A más tardar a los tres días hábiles a partir del acto de apertura.
Firma del Contrato	A más tardar a los cinco días hábiles a partir de notificación del fallo.



BASES

DESCRIPCIÓN GENERAL

Primera.- El objeto de la presente licitación consiste en llevar a cabo la **adquisición de equipo de audio e iluminación para el Teatro del Estado “Gral. Ignacio de la Llave” y el Teatro de la Reforma, pertenecientes al Instituto Veracruzano de la Cultura** de acuerdo a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

Segunda. - Para este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestaria a través de los fondos estatales en la partida presupuestal **52100001 equipo audiovisual**.

CONDICIONES

Tercera.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. La adjudicación será por partida de acuerdo al **Anexo Técnico**.
2. **Vigencia del Contrato:** A partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. **Sostenimiento de precios:** Por un término mínimo de 45 días hábiles contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**.
4. **Garantía:** Deberá de garantizar los equipos conforme al **Anexo Técnico**, por lo menos durante un año contado a partir de la entrega de los mismos.
5. **Condiciones de precio:** será a precio fijo, en moneda nacional (Peso Mexicano)
6. **Fecha de entrega:** A más tardar 30 días naturales a partir de la firma del contrato.
7. **Lugar entrega de los equipos:** Libre a bordo de acuerdo al **Anexo Técnico**.
8. **Acreditación de la entrega:** El licitante que resulte adjudicado deberá acreditar la entrega de los equipos mediante un acta de entrega que deberá ser firmada de entera conformidad por el personal del Instituto Veracruzano de la Cultura acreditado para recibirlos.
9. **Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet:** Los CFDI's deberán emitirse a la entrega total de los equipos, de acuerdo a los datos fiscales siguientes: deberá ser a nombre del Instituto Veracruzano de la Cultura, con domicilio en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza Colonia, Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver, R.F.C IVC870211915. El o los CFDI's deberán tener como forma de pago el 03 Transferencia Electrónica de Fondos SPEI de acuerdo al Catálogo de Formas de Pago SAT 2021, el método de pago Pago en Una Sola Exhibición (PUE).
10. Para el presente procedimiento, **no se otorgarán anticipos**.
11. **Pago:** Mediante transferencia electrónica a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la acreditación de haber recibido los equipos y la entrega de los comprobantes fiscales correspondientes.

Cuarta.- Los costos que erogan los participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

Quinta.- La adjudicación se hará por **partida** de acuerdo al **Anexo Técnico**, al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se dará preferencia a los equipos y

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



condiciones de calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

Sexta.- Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad.

Séptima.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

Octava.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III, y 39 fracción XVII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos de la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Materiales y de la Oficina de Adquisiciones. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Subdirectora Administrativa.

A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Novena.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **12 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C.P 91000, en Veracruz, Veracruz.

ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Décima.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a la Subdirección Administrativa en el domicilio Francisco Canal sin número esquina Zaragoza, Centro Veracruz, Ver, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el Acto.



REPRESENTACION LEGAL

Décima primera.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Décima segunda.- Las proposiciones que presentaran los participantes serán: técnicas y económicas en **dos sobres** cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, se debe apegar al Artículo 34 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen;

III.- Las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

PROPUESTA TÉCNICA

Décima tercera.- La proposición técnica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un sobre cerrado, rotulado y firmado conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

Anexo 1.- Deberá presentar las descripciones y características de los equipos de acuerdo al **Anexo Técnico**, para lo cual deberá incluir ficha técnica en donde se pueda observar a detalle las características y especificaciones de los equipos ofertados (folletos, catálogos o fotografías).

Anexo 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante.

Anexo 3.- Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.



Anexo 4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo 5.- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo 6.- Escrito en el que señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax, e-mail y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante.

Anexo 7.- Escrito, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta el contenido de las bases en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.

Anexo 8.- Carta compromiso, en la que de resultar adjudicado el licitante, se compromete a presentar “la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás documentos que se le soliciten para la elaboración del contrato o pedido correspondiente.

Anexo 9.- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no genera un conflicto de interés, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentar respecto a los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad, todo esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo 10.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente y que el poder que ha sido conferido como representante legal no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

Anexo 11.- Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuenten los bienes ofertados.

Anexo 12.- Aviso de privacidad simplificado para convocatorias.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

PROPUESTA ECONÓMICA

Décima cuarta.- La proposición económica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un sobre cerrado, rotulado y firmado conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



Anexo 1.- La proposición Económica deberá ser en moneda nacional, manifestando por escrito que será a precio fijo, contener los precios unitarios y globales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Anexo 2.- Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito o transferencia bancaria y señalen sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección, No. de cuenta y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE).

Anexo 3.- Escrito en papel membretado de las condiciones de adjudicación de los equipos ofertado en cuanto al periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

SUPUESTOS DE DESESTIMACIÓN DE PROPOSICIONES

Décima quinta.- Se desestimará la proposición, de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.
2. Que no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los equipos, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de equipos diferentes a los solicitados en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica.
6. Que durante el proceso de la presente licitación el Instituto Veracruzano de la Cultura compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
10. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
11. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.
12. Que entregue la propuesta técnica y económica en un solo sobre.

Décima sexta.- En caso de que se presente una sola proposición de cada una de las partidas en concurso, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la partida se declarará desierta y la Convocante podrá



adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto que se declare desierta alguna partida, la convocante, previo estudio de mercado, podrá adjudicarlo directamente a quien ofrezca las mejores condiciones de precio para el Instituto Veracruzano de la Cultura.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Décima séptima.- La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Décima octava.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos licitantes designados por los concursantes.

Décima novena.- Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

DICTAMEN TÉCNICO

Vigésima.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se evaluarán las proposiciones técnicas por las áreas usuarias dependientes del Instituto Veracruzano de la Cultura, para que procedan a la elaboración del dictamen técnico.

Vigésima primera.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y **Anexo Técnico** de licitación.

Vigésima segunda.- El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Vigésima tercera.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

Vigésima cuarta.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, párrafo segundo, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Vigésima quinta.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo estos, la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FALLO

Vigésima sexta.- El fallo de la presente licitación se notificará a **más tardar a los tres días hábiles a partir del acto de apertura**, se publicará en la página web del Instituto, de acuerdo a lo que establecen los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Vigésima séptima.- Una vez desahogado el procedimiento, y en términos de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitará la autorización de los contratos y/o pedidos a la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

Artículo 31.- En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa, deberá precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Vigésima octava.- El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa para suscribir el contrato o pedido correspondiente, a más tardar a los **cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo.

Al proveedor que no comparezca en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

RESCISIÓN DE CONTRATO

Vigésima novena.- El Instituto Veracruzano de la Cultura una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Trigésima.- El Instituto Veracruzano de la Cultura podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Trigésima primera.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Trigésima segunda.- El afianzador deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría, para hacer efectivas las garantías, independientemente del tipo de que se trate, lo que deberá reproducirse, cuando la literalidad del documento lo permita, en el texto mismo de la constitución de las garantías conforme al Art. 70 Anexo 3 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Texto que deberá incluirse íntegro en la fianza.

Texto para la Fianza de Cumplimiento

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



Para garantizar por: _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de la obras, buena calidad de los servicios empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos derivados del contrato de obra pública y tiempo determinado No. _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los trabajos por parte de la contratante. Fin del texto.-----

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Trigésima tercera.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

RECURSO DE REVOCACIÓN

Trigésima cuarta.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105 Col. Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

Trigésima quinta.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo, o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil UMA vigentes y prohibición de participar en los procesos de



licitación durante dos años.

- II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Trigésima sexta.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse a la Subdirección Administrativa, sito en Francisco Canal sin número esq. Zaragoza esta ciudad o bien al correo electrónico rmateriales.ivec@gmail.com o a los teléfonos 9320943, 9316962 ext. 123

ATENTAMENTE

Veracruz, Ver., A 08 de noviembre de 2021

Gisela Julieta Pérez Trujillo
Subdirectora administrativa





Anexo técnico

Teatro del Estado "Gral. Ignacio de la Llave", ubicado en Av. Ignacio la Llave 2, Represa del Carmen , CP 91050, Xalapa, Veracruz		
Partida	Concepto	Cantidad
1	<p>Suministro de consola de iluminación de 1024 salidas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 32,768 canales de control (cualquier número del 1 al 99,999) Hasta 99 usuarios discretos Control particionado Par de reproducción master con faders de 100 mm 40 faders de 45 mm x 100 páginas para faders configurables, para canal, submaster y paleta/preajuste, temporización y control de reproducción master de efectos. Selecciones directas definidas por el usuario Cuatro tipos de paletas discretas (IFCB) Los ajustes preestablecidos funcionan como "todas las paletas" Los efectos proporcionan un comportamiento progresivo absoluto y relacional dinámico El área de información central (CIA) accede al navegador y otros controles Pantalla de canal de alta densidad configurable, con formato y modos de canal flexible Hasta seis espacios de color abstractos, tintado, espectro y herramientas de ruta de desvanecimiento. Hojas mágicas interactivas configurables por el usuario Importación de espectáculos de las series Obsession, Express, Expression, Emphasis, Congo, Cobalt, Grand MA1, Grand MA2, Safari y Strand 500/300 Dos puertos Ethernet configurables individualmente Múltiples entradas de código de tiempo MIDI y / o SMPTE, entradas analógicas / seriales, transmisión / recepción de OSC Función de servidor de medios virtuales para efectos de mapas de píxeles, imágenes y animaciones Soporte para varios idiomas 	1
2	<p>Suministro de consola de iluminación de 6144 salidas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 32,768 canales de control (cualquier número entre 1 y 99,999) Hasta 99 usuarios discretos Control particionado Par de reproducción master con faders de 100 mm 40 faders de 45 mm x 100 páginas para faders configurables, para canal, submaster y paleta/preajuste, temporización y control de reproducción master de efectos Selecciones directas definidas por el usuario Cuatro tipos de paletas discretas (IFCB) Los ajustes preestablecidos funcionan como "todas las paletas" Los efectos proporcionan un comportamiento progresivo absoluto y relacional dinámico El área de información central (CIA) accede al navegador y otros controles Pantalla configurable de canales de alta densidad, con formato y modos de canal flexible Hasta seis espacios de color abstractos, tinte, espectro y herramientas de ruta de desvanecimiento. Hojas mágicas interactivas configurables por el usuario Dos puertos Ethernet configurables individualmente Múltiples entradas de código de tiempo MIDI y / o SMPTE, entradas analógicas / seriales, transmisión / recepción de OSC Función de servidor de medios virtuales para efectos de mapas de píxeles, imágenes y animaciones Soporte para varios idiomas 	1

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





3	<p>Suministro de bafle activo de dos vías de 2000w</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con woofer de 12" para bajas frecuencias y driver de compresión de 1.4" para altas frecuencias 2. Respuesta en frecuencia de 50 hz - 20 khz 3. Máximo spl de 132 db pico 4. Con sistema guía de onda que ofrece una dispersión cónica de 75° 5. Dimensiones de 602 x 356 x 350mm 6. Peso de 17.7 kg. 	4
4	<p>Suministro de bafle activo tipo subwoofer de 2000w</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con woofer de 12" para bajas frecuencias 2. Respuesta en frecuencia de 41 hz - 108 hz (-6 db) 3. Con sistema guía de onda que ofrece una dispersión cónica de 90° con posibilidad de usarse como monitor de piso o como sistema principal. 	2

Teatro de la Reforma ubicado en Av 5 de Mayo S/N, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver.		
Partida	Concepto	Cantidad
5	<p>Suministro e instalación de módulos atenuadores de 12 canales de 2400 watts c/u</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con protocolo de comunicación DMX 512, alojados en dos racks. 2. Incluye: suministro de material 3. Cable especial para el caso de menos de 100 ohms de imp. 4. Mano de obra del cableado interior de los 11 módulos 5. Los conectores xlr y conexiones 6. Equipo necesario de consumo 7. Retiro de materiales sobrantes la limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación 	12
6	<p>Suministro e instalación de Racks o gabinetes de 26 UR para recibir 11 módulos de atenuadores dx1220.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con puerta de cristal 2. Pintado en color negro 3. Incluye: la instalación eléctrica 4. Cableado de alimentación y colocación de regletas para fases neutros y tierra física para alimentar dimmers y materiales necesarios para su correcto funcionamiento 	2
7	<p>Consola de control de luz programable</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 80 canales o dispositivos multiparámetro 2. Pantalla multitouch de 7" 3. 40 faders de playback 4. 4 faders 5. 5 botones configurables. 	1
8	<p>Distribuidor de señal DMX-512</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Divisor óptico universal dmx-512 2. Aislamiento eléctrico entre entrada y salida 3. Conectores XLR-3 de una entrada por ocho salidas 4. Incluye material y mano de obra 5. Conectores y cableado especial 6. Un rack de gira para su correcta instalación de los equipos nativos DMX 512 en el lugar dispuesto para el caso ya sea con herrajes a medida o sin ellos 7. Mano el cableado interior de los tres procesadores 8. Los conectores xlr y conexiones 9. Equipo necesario de consumo 10. Retiro de materiales sobrantes la limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación 	3

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





9	<p>Barra de distribución de iluminación, para DIABLAS, de 16.00 m de longitud con 24 conectores de 20 amp tipo stage pin y 1 una estación de recepción de protocolo dmx</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fabricada por un canal registrable, en secciones de 1.8 m unidos por unión interna atornillada 2. Los canales, tapas uniones y cajas de conexión se fabricaran a base de lámina negra calibre 18, con acabado a base de pintura negra electrostática para mayor soporte de humedad 3. Herrajes de sujeción hacia la mecánica teatral o puente de iluminación en cada unión a base de solera de 1 ½" x ¼ perforada en la cual se acoplara una omega de 1 ½", para soportarse en la parte superior al tubo de mecánica teatral y en la inferior al tubo de soporte de reflectores 4. Caja de conexiones de 40 cm x 50 cm la cual se conectara entre el cableado interno de la barra y los cableados externos mediante kulkas según el número de circuitos solicitado 5. La caja contara adicionalmente con chiqueadores para recibir los cables externos los cuales soporten sin daños para el cable y el peso del mismo aun cuando la barra sea móvil mediante la mecánica teatral 6. Incluye adicionalmente un tubo ced. 40 de 1½", para soporte de los reflectores teatrales, con uniones según se requieran con soldadura alrededor de toda la unión 7. Señalización y numeración de cada circuito y salida de control mediante números pintados o calcomanías de 8 cm de altura blancas sobre fondo negro 8. Las barras estarán totalmente cableadas internamente desde los distintos conectores a la caja de conexión 9. Todos los cables de potencia serán a base de cable thw calibre 12, con colas de medio metro en cada salida. 	3
---	---	---

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12



ANEXO 1
Formato de Presentación de la Proposición Técnica

Lugar y fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

De acuerdo a las características técnicas descritas en el **Anexo Técnico** de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, someto a consideración del Instituto Veracruzano de la Cultura, las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	CANTIDAD

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



Anexo 2
Escrito para acreditar la personalidad jurídica

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO "GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE" Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, a nombre y representación de: **nombre del licitante**

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social o giro de la empresa:		

Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



Anexo 3

Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.



Anexo 4

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no me encuentro en los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



Anexo 5

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este medio presento a usted carta compromiso donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que libero de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



Anexo 6

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este medio les señalo el domicilio de _____, teléfono _____, y correo electrónico _____ donde se pueden efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



Anexo 7

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este medio presento a usted Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifiesto conocer las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepto el contenido de las bases en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



Anexo 8

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, Manifiesto bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, que de resultar adjudicado, presentaré “la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás documentos que se le soliciten para la elaboración del contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



Anexo 9

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

Para persona física:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, en su caso, que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal

Para Persona moral:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. **(Nombre de los socios o accionistas)**, accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, o en su caso, que los CC. **(Nombre de los socios o accionistas)**, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



Anexo 10

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la proposición correspondiente y que el poder que me ha sido conferido como representante legal no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



Anexo 11

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa manifiesto el grado _____ de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



Anexo 12

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONVOCATORIAS

El Instituto Veracruzano de la Cultura, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Integrar el registro de participantes del concurso,
- b) Informar sobre los resultados del concurso,
- c) Notificar y contactar a los ganadores,
- d) Otorgar los premios previstos en las bases, y
- e) Realizar un informe estadístico de los participantes.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para la difusión y promoción del concurso y de la ceremonia de premiación, a través de los medios de comunicación y redes sociales institucionales.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo al correo electrónico convocatorias.ivec@outlook.com.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Secretaría de Cultura Federal	México	Para Supervisión y/ Autorización
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Para cumplimiento de obligaciones en materia de Transparencia
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Para cumplimiento de obligaciones en materia de Transparencia
Medios de comunicación	México	Para difusión y cobertura periodística

Si usted no manifiesta su negativa para dicha transferencia, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de las Convocatorias a través de <http://www.ivec.gob.mx/>, en la sección de Avisos de Privacidad

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA
Anexo 1

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, me permito poner a consideración del Instituto Veracruzano de la Cultura, la siguiente propuesta económica:

Partida	Cant.	Descripción	P.U.	Importe
			Suma	
			I.V.A	
			Total	

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



Anexo 2

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que manifiesto estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito o transferencia bancaria y señalen sus datos bancarios:

Titular de la Cuenta: _____

Nombre de Banco: _____

Nombre o número de Sucursal: _____

No. De Cuenta: _____

Clave de Transferencia bancaria de 18 Dígitos (CLABE): _____

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



Anexo 3

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO DEL ESTADO “GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE” Y EL TEATRO DE LA REFORMA, PERTENECIENTES AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizaré el sostenimiento de la propuesta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término 30 días hábiles contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y que mis precios estarán vigentes

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

